

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de junio de 2003

VISTO las Ordenanzas del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, la Ordenanza N° 890 y la Resolución 449/00, que equiparan categorías del Programa de Incentivos (Resolución del Ministerio de Educación N° 2307/97) a las categorías de la citada Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 890 y la Resolución 449/00 establecen que todo docente investigador de UTN que haya alcanzado la Categoría I, II ó III del Programa de Incentivos (Resolución del Ministerio de Educación N° 2307/97) y solicite su ingreso a la Carrera de Investigador de UTN, será incorporado a la Categoría “A”, “B” ó “C” respectivamente en forma automática y sin requisito de intervención de la Junta de Promoción y Calificación.

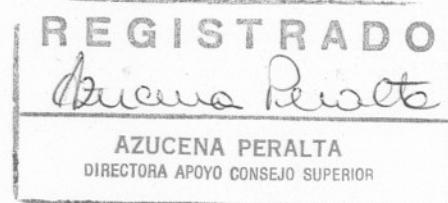
Que la doctora Marta BASUALDO, categoría I del Programa de Incentivos; doctor Carlos Enrique D'ATTELLIS, categoría I del Programa de Incentivos; doctor José Evaristo RUZZANTE, categoría I del Programa de Incentivos; doctor Francisco Piero DIODATTI, categoría II Programa de Incentivos; ingeniero Claudio Abel VERRASTRO, categoría II del Programa de Incentivos; ingeniero Mauricio Roberto PAGURA, categoría III del Programa de Incentivos; doctora Elena FORLERER, categoría III del Programa de Incentivos; profesora Estela Carmen GAMONDES categoría III del Programa de Incentivos; licenciado Fernando Pablo NAPOLI, categoría III del Programa de Incentivos, solicitaron su incorporación a la Carrera de Investigador de UTN.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Que el ingeniero Andrés Esteban D'MITRUK y el licenciado Carlos Mario NERI solicitaron equiparación de categoría (Ordenanza N° 873, Capítulo I, Artículo 4º, inciso b.)

Que las solicitudes presentadas se encuadran dentro de la Ordenanza N° 890 y la Resolución N° 449/00.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología analizó las respectivas solicitudes, verificando su pertinencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "A" rama de actividad Investigación Científica, a la doctora Marta BASUALDO (DNI N° 12.694.141), Facultad Regional Rosario; Carlos Enrique D'ATTELLIS (LE N° 4.536.480), Facultad Regional Buenos Aires; doctor José Evaristo RUZZANTE (LE. N° 4.577.595), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "B" rama de actividad Investigación Científica, al doctor Francisco Piero DIODATTI (DNI N° 5.182.092), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "B" rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ingeniero Claudio Abel VERRASTRO (DNI N° 10.401.736), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 4º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría “C” rama de actividad Investigación Científica, a la doctora Elena FORLERER (DNI N° 5.612.075), Facultad Regional Buenos Aires; profesora Estela Carmen GAMONDES (DNI N° 3.591.335), Facultad Regional Buenos Aires; licenciado Fernando Pablo NAPOLI (DNI N° 16.532.961), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 5º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría “C” rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, al ingeniero Mauricio Roberto PAGURA (DNI N° 17.785.479), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 6º.- Designar con la categoría “A” de la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, rama de actividad Investigación Científico, al ingeniero Andrés Esteban D'MITRUK (LE. N° 5.603.591), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 7º.- Designar con la categoría “C” de la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, rama de actividad Investigación Científico, al licenciado Carlos Mario NERI (LE. N° 13.089.471), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 580/2003

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento